



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	ARNULFO DE JESÚS BLANDÓN
DEMANDADO	LUZ ASTRID CORTEZ OCHOA
INSTANCIA	SEGUNDA
PROCEDENCIA	JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
RADICADO	05001 40 03 026 2015 00083 01
ASUNTO	CORRE TRASLADO DE LA SUSTENTACIÓN

Con la finalidad de proferir la sentencia escrita en sede de segunda instancia, de la sustentación del recurso de apelación allegada por la parte demandante, se corre **traslado** a la curadora *ad litem* de la demandada por el término de **cinco (5) días** contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia por estados electrónicos, de conformidad con el art. 14 del Decreto 806 de 2020 y el art. 326 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

1.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u> 034 </u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u> 5 de marzo de 2021 </u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4263bded9ba2ccfab3de28d360303c6545d0177c6c26f655396d82d90684ada

Documento generado en 04/03/2021 03:54:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>